



APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DON LLANOS TRONCOSO NELSON ALEJANDRO, ADMINISTRATIVO – BODEGUERO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 6194

CHILLÁN VIEJO, 26 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del DEPARTAMENTO DE SALUD de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Licencias Médicas presentadas por DON CASTRO PAVEZ CESAR HERNAN, Administrativo – Bodeguero Departamento de Salud Municipal, a contar del 21 de Octubre del 2015.

Decreto Alcaldicio (S) N° 6751 del 27.12.2014, el cual aprueba nombramiento a plazo fijo de DON CASTRO PAVEZ CESAR HERNAN, a contar del 07 de julio del 2015.

Resolución exenta N° 3104 del 30.09.2014, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2015.

La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 157/14, adoptado en sesión extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a DON LLANOS TRONCOSO NELSON ALEJANDRO, Cédula Nacional de Identidad N° 13.129.879-K, para que se desempeñe como Administrativo – Bodeguero del Departamento de Salud Municipal, en la categoría E, nivel, 11, que establece la letra E del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 26 de Octubre del 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015 y/o reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de LLANOS TRONCOSO NELSON ALEJANDRO, será de 33 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 11, de la Categoría E, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.03.005 denominada “Suplencias y Reemplazos” del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/PAB/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE